



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

20 de agosto de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. VANESA SUÁREZ, DNI. 33.317.158 y por el Sr. ELÍAS ANDRÉS PALAVECINO, DNI. 38.927.856 requiriendo ante la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos para el pago de honorarios de profesionales para sus hijos menores de edad Alex Deugas e Ian Palavecino, respectivamente, quienes necesitan contar con tratamientos de fonoaudiología con el fin de mejorar la calidad de vida de estos niños y desenvolverse en sus quehaceres cotidianos, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar como así también los problemas que padecen los menores han quedado debidamente acreditados con la encuesta socio-económica realizada por la mencionada Dirección, avalando tales requerimientos,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención de los menores será prestada por la profesional FERRETTI SANDRA, C.U.I.T. 27-21852119-9,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), mensuales, a favor de la Sra. VANESA SUÁREZ, DNI. 33.317.158 y de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), mensuales a favor del Sr. ELÍAS ANDRÉS PALAVECINO, DNI. 38.927.856, ambos por el periodo agosto a noviembre de 2024, inclusive, con destino a solventar el pago de honorarios profesionales por la atención en fonoaudiología para sus hijos menores de edad Alex Deugas e Ian Palavecino, respectivamente, quienes necesitan contar con esta atención de acuerdo al informe elaborado por la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: El subsidio que por el presente se otorga

Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor mensual que insuma las ayudas otorgadas a favor de la Lic. Sra. FERRETTI SANDRA, CUIT. 27-21852119-9, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.201

Dr. José Matías Balcarrillo
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte